

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18825 MADRID

D^a. M^a. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 818/12 referente al deudor Anacoluto, Nacoluto, S.L., con CIF B-19200260, se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde su publicación en el BOE, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, por medio de Abogado y Procurador.

Madrid, 29 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023681-1